



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
ENERO DE 2013 A SEPTIEMBRE DE 2014**

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Septiembre, 2014

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	1
II.	MARCO LEGAL	2
III.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	3
	a. Integrantes	3
	b. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	4
	c. Principales acuerdos	5
	d. Actividades especiales	5
	e. Asuntos en Trámite	11
	f. Asuntos programados en el último cuatrimestre de 2014	11
IV.	APORTACIONES AL TRABAJO INSTITUCIONAL	13
	a. Logros y aportaciones	13
	b. Ventanas de oportunidad	19
	c. Conclusiones	20
V.	ANEXOS	20
	a. Reglamentación básica	20
	b. Programas Anuales de Trabajo	21
	c. Relación de sesiones y asistencia	24
	d. Relación de Acuerdos tomados	28
	e. Cronograma de actividades prioritarias	58
	f. Ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos	59

I. PRESENTACIÓN

En apego a lo establecido en el artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas presenta por conducto de su Presidente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, informes trimestrales de labores, así como un Programa Anual de Trabajo y su correspondiente Calendario de Sesiones para el año que corresponda.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como tarea primordial la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales. Asimismo, investiga presuntos actos contrarios a la ley en que hayan incurrido las asociaciones políticas, iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del artículo 44, fracción III del Código comicial local vigente, cuando se trata de hechos competencia de este órgano colegiado, específicamente aquellos que son sustanciados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como de los documentos de la Junta Administrativa, que en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean hechos del conocimiento del Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

En ese sentido, el presente documento tiene como objeto informar de las actividades realizadas por la integración de la Comisión de Asociaciones Políticas durante el periodo 2013-2014 en ejercicio de sus atribuciones, los logros y aportaciones institucionales; así como aquellas actividades que por su naturaleza se encuentran pendientes de realización.

II. MARCO LEGAL

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General, por conducto del Presidente de la Comisión informes de sus labores.

El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal en sus artículos 36, 37 en relación con el 44 del Código Electoral; así como los artículos 40 al 64 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la Comisión de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Asimismo, el artículo 44, fracción II, en relación con el 204 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, faculta a dicho órgano colegiado a elaborar el proyecto de resolución de pérdida de registro de aquellas Asociaciones Políticas Locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de pérdida de registro determinados por el Código de la materia, a efecto de someterlos a consideración del Consejo General.

En el ámbito de su competencia, la Comisión de Asociaciones Políticas cuenta con la atribución de sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores electorales en contra de las Asociaciones Políticas que violenten la normatividad, específicamente lo determinado en el artículo 44, fracción III, en relación con los artículos 373 y 374 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Finalmente, tanto la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas como la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en cumplimiento a las facultades que establecen los artículos 76 del Código y 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, deberán auxiliar a la Comisión para el desarrollo de sus actividades.

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el período de enero de dos mil trece a septiembre de dos mil catorce, la cual se encuentra dividida en cinco apartados, a saber: la integración del citado órgano colegiado, el número y tipo de sesiones celebradas, los acuerdos principales, actividades especiales y aquellos asuntos, que por su naturaleza, se encuentran pendientes de realización, o en su caso, culminación.

a. INTEGRANTES

A través del Acuerdo de Consejo General ACU-05-13 del dieciséis de enero del dos mil trece, se aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes para el período 2013-2015, estableciendo en el numeral 17, párrafo segundo lo siguiente:

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.

CE. Martha Laura Almaraz Domínguez. Presidente.

CE. Luigi Paolo Cerda Ponce. Integrante.

CE. Juan Carlos Sánchez León. Integrante.

En ese sentido, la nueva integración de la Comisión de Asociaciones Políticas se declaró formalmente instalada en su Primera Sesión Ordinaria del veintiocho de enero del mismo año.

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el trece de marzo del dos mil trece, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con la clave alfanumérica SUP-JDC-3234/2012, determinó dejar sin efectos el nombramiento del Consejero Electoral Luigi Paolo Cerda Ponce, por lo que en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto celebrada el diez de abril de dos mil trece, se aprobó el ACU-18-13, a través del cual se designó al Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas como nuevo integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

Derivado de lo anterior, desde el diez de abril de dos mil trece hasta el día de la fecha, la integración de la Comisión quedó de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.

CE. Martha Laura Almaraz Domínguez. Presidente.

CE. Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas. Integrante.

CE. Juan Carlos Sánchez León. Integrante.

b. SESIONES (ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS)

En el presente apartado se muestra el número y tipo de sesiones que han celebrado los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, desde el veintiocho de enero de dos mil trece a la fecha, sin embargo, aunado a lo expuesto en el apartado anterior, se seccionará por integración y, en su caso, período.

Los tres Consejeros Electorales Luigi Paolo Cerda Ponce, Juan Carlos Sánchez León y Martha Laura Almaraz Domínguez, en su carácter de Presidenta de la Comisión, en el período comprendido entre el veintiocho de enero de dos mil trece y el trece de marzo del mismo año, celebraron **2** sesiones ordinarias y **2** extraordinarias.

Por otro lado, los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Martha Laura Almaraz Domínguez, en su carácter de Presidenta de la Comisión, en el periodo comprendido del catorce de marzo al cuatro de abril del presente año en curso, celebraron **1** sesión ordinaria y **1** sesión extraordinaria.

En el período comprendido del once de abril de dos mil trece al treinta y uno de diciembre del mismo año, los tres Consejeros Electorales actuales integrantes de la Comisión, Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, Juan Carlos Sánchez León y Martha Laura Almaraz Domínguez, en su carácter de Presidenta de la Comisión, celebraron **9** sesiones ordinarias y **14** extraordinarias.

Por lo que, en el año 2013 se celebraron un total de **12** sesiones ordinarias y **17** extraordinarias.

Ahora bien, en el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil catorce, a la fecha, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión han celebrado un total de **9** sesiones ordinarias y **28** extraordinarias.

Por lo que, a manera de conclusión este órgano colegiado durante su periodo de gestión celebró un total de **21** sesiones ordinarias y **45** sesiones extraordinarias.

Asimismo, y tal y como se observa en el periodo que se informa, la Comisión celebró un total de 66 sesiones, lo que corresponde casi al treinta por ciento del total de sesiones celebradas por las Comisiones de Participación Ciudadana; Organización y Geoestadística Electoral; Educación Cívica y Capacitación; Fiscalización; Normatividad y Transparencia y Vinculación con Organismos Externos.

c. PRINCIPALES ACUERDOS

Como resultado de las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias celebradas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, se aprobaron diversos acuerdos relacionados con las atribuciones conferidas a la Comisión de Asociaciones Políticas en el artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Cabe resaltar, que en relación con los acuerdos que ha adoptado la Comisión de Asociaciones Políticas relativos al trámite y sustanciación de las quejas presentadas en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y que en razón de la materia son competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas, en este documento no se incluye dicha información detallada por ser reservada de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En resumen esta Comisión de Asociaciones Políticas durante el año dos mil trece, dictó un total de **68** acuerdos y tuvieron por recibidos **6** documentos. Y en el periodo que ha transcurrido durante el dos mil catorce, se han adoptado un total de 124 **acuerdos** y se ha tenido por recibido **1** documento.

d. ACTIVIDADES ESPECIALES

Constitución de Organizaciones de Ciudadanos interesadas en convertirse en Agrupaciones Políticas Locales.

Cabe señalar que en la *Segunda Sesión Extraordinaria* de la Comisión iniciada el trece de febrero de dos mil trece, y concluida el catorce del mismo mes y año, se aprobaron diversos documentos, a saber:

- Anteproyecto de la Convocatoria dirigida a las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.
- Anteproyecto del Procedimiento para la verificación de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la verificación de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2013, así como la Convocatoria respectiva.
- Formato de Solicitud de Registro como Agrupación Política Local 2013.
- Formato de Constancia de Afiliación 2013.

Asimismo, en la *Octava Sesión Ordinaria* de la Comisión celebrada el veintidós de agosto del dos mil trece, se aprobaron los Proyectos de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y Anteproyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de registro presentadas por las siguientes organizaciones ciudadanas para constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2013:

- a) Organización Ciudadana “Alcambio”;
- b) Organización Ciudadana “Democracia y Bienestar Social”;
- c) Organización Ciudadana “Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana”;
- d) Organización Ciudadana “Iniciativa Republicana de la Juventud”; y
- e) Organización Ciudadana “Movimiento Progresista Social-APL”.

Finalmente, en *la Sexta Sesión Ordinaria* del Consejo General de este Instituto celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil trece se aprobaron las resoluciones RS-09-13, RS-10-13, RS-11-13, RS-12-13 y RS-13-13, a través de las cuales las citadas organizaciones ciudadanas no se constituyeron en Agrupaciones Políticas Locales, por no cumplir con los requisitos previstos para ello.

Verificación y supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas.

En relación con lo establecido en el artículo 44, fracción I del Código de la materia, se señala que la Comisión verifica de manera permanente el cumplimiento de las citadas obligaciones a través de la presentación de informes trimestrales de avance al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas Locales presentados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; así como, con los informes relacionados con el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores, que se encuentran sustanciando.

Derivado de ello, en la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión de Asociaciones Políticas del dieciséis de mayo de dos mil trece, se presentaron y aprobaron los siguientes documentos:

- a) Anteproyecto de Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia, y
- b) Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia.
- c) Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se determinan las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que serán verificadas en el año 2013.

Cabe señalar que el citado Procedimiento fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del Consejo General del veintitrés de mayo de dos mil trece, mediante el Acuerdo "ACU-22-13". Asimismo, la Comisión de Asociaciones Políticas aprobó en su *Décima Sexta Sesión Extraordinaria* del trece de noviembre de dos mil trece, los Informes sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013 las Agrupaciones Políticas Locales.

Al respecto, se informa que dichos informes fueron aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-52-13, en su *Novena Sesión Ordinaria* del veintisiete de noviembre del dos mil trece.

Como resultado de ello, se acordó iniciar procedimientos administrativos sancionadores en contra de **26** Agrupaciones Políticas Locales que incumplían con algunas de las obligaciones referidas en el citado procedimiento de verificación, por lo que la Comisión resolvió los Anteproyectos correspondientes en su *Primera Sesión Ordinaria* del veintinueve de enero de dos mil catorce, mismos que fueron ratificados por el máximo órgano colegiado de este Instituto en la *Segunda Sesión Ordinaria* de Consejo General del treinta y uno de marzo del presente año.

Finalmente, y derivado de todo el procedimiento de verificación se aprobó en la *Décima Sexta Sesión Extraordinaria* de la Comisión celebrada el trece de junio del presente año, iniciar **14** procedimientos de pérdida de registro contra igual número de Agrupaciones Políticas Locales. En la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de septiembre se aprobaron los anteproyectos de resolución de dichos procedimientos, y se instruyó al Secretario Técnico remitirlos a la Secretaría Ejecutiva para que sean puestos a consideración del Consejo General.

Proponer proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las Asociaciones Políticas.

Atribución establecida en el artículo 44, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Al respecto, el máximo órgano colegiado en su *Décima Sesión Ordinaria* del diecisiete de octubre del dos mil trece instruyó a la

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a efecto de que adoptara las medidas necesarias para llevar a cabo dichos proyectos.

En ese sentido, la citada Dirección Ejecutiva en coadyuvancia con la Comisión de Asociaciones Políticas celebró la “Conferencia para el Fortalecimiento del Régimen Democrático de los Partidos Políticos 2014”, los días dos y tres de junio del dos mil catorce, dando con ello cumplimiento al siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/53-10ª.Ord./2013.- *Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que adopte las medidas necesarias para llevar a cabo proyectos orientados al Fortalecimiento del Régimen Democrático de las Asociaciones Políticas durante el año 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión y el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.*

Cabe resaltar, que a dichas conferencias asistieron integrantes de todos los partidos políticos con representación ante el Consejo General de este Instituto, funcionarios del mismo así como diversas personalidades en el ámbito académico, profesional y de la materia electoral.

Registro de Partidos Políticos Locales 2014.

Inició con la presentación de los escritos entregados por las Agrupaciones Políticas Locales a este Instituto Electoral, en los que manifestaron su intención de constituirse como Partido Político Local en el plazo comprendido del veinte al treinta y uno de enero de dos mil catorce.

Dentro del plazo establecido para ello, 9 agrupaciones políticas locales entregaron a esta Instancia Ejecutiva su notificación para constituirse como Partido Político Local, a saber: Fuerza Popular Línea de Masas, Conciencia Ciudadana, Proyecto Integral Democrático de Enlace, Unidos por la Ciudad de México, México Joven, Agrupación Cívica Democrática, Avance Ciudadano, México Avanza y Ciudadanos Activos del Distrito Federal.

Al respecto cabe señalar que las Agrupaciones Políticas Locales denominadas México Joven, Ciudadanos Activos del Distrito Federal y Agrupación Cívica Democrática, por

medio de sus representantes acreditados para ello, manifestaron expresamente su desistimiento al proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2014 y las 6 agrupaciones restantes no celebraron ningún acto relativo al proceso de registro al treintaiuno de julio de dos mil catorce.

En consecuencia, se procedió a la elaboración de los proyectos de dictámenes y anteproyectos de resolución respecto de la no procedencia de registro como partido político local en el año 2014 de las 9 agrupaciones anteriormente referidas.

Nuevos Partidos Políticos

Por otro lado, en sesión extraordinaria de fecha nueve de julio de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las resoluciones INE/CG94/2014, INE/CG95/2014 e INE/CG96/2014, sobre las solicitudes de registro como Partido Político Nacional presentadas por la asociación civil **Movimiento Regeneración Nacional; Organización de Ciudadanos, Frente Humanista** y la Agrupación Política Nacional denominada **Encuentro Social**. Dichas resoluciones fueron notificadas a este Instituto Electoral mediante oficio número INE-JLE-DF/02292/2014 de fecha 29 de julio de 2014, suscrito por el Lic. Francisco Javier Morales Morales, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, por instrucciones del Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, y a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 76, fracción III en relación con los artículos 44, fracción VII y 252 del Código, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el quince de agosto de dos mil catorce, se aprobaron los siguientes documentos:

- a) Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales “Morena”, “Partido Humanista” y “Encuentro Social”, derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública de fecha nueve de julio de dos mil catorce.

- b) Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos nacionales “Morena”, “Partido Humanista” y “Encuentro Social”, derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública de fecha nueve de julio de dos mil catorce.

Los cuales fueron ratificados por Consejo General de este Instituto en su Quinta Sesión Ordinaria del veinticinco de agosto de dos mil catorce.

e. ASUNTOS EN TRÁMITE

En términos de lo establecido en el artículo 44, fracción II del Código y tal como se refirió en el apartado anterior, la Comisión acordó iniciar **14** procedimientos relacionados con la **pérdida de registro** contra igual número de Agrupaciones Políticas Locales por incumplir con sus obligaciones de manera reiterada. En ese sentido, en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de septiembre se aprobaron los anteproyectos de resolución de dichos procedimientos, y se instruyó al Secretario Técnico remitirlos a la Secretaría Ejecutiva para que sean puestos a consideración del Consejo General.

En cuanto a la **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** relacionados con el incumplimiento a las obligaciones de las Asociaciones Políticas, restan **5** expedientes pendientes de resolución por parte del Consejo General y 1 por la Comisión toda vez que en la Novena Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de septiembre se aprobó el acuerdo de cierre de instrucción y se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la elaboración del proyecto de resolución, lo anterior, en relación con los tiempos de sustanciación previstos en los artículos 43 y 48 del Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores de este Instituto.

f. ASUNTOS PROGRAMADOS EN EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE 2014.

Con la finalidad de dar continuidad a las tareas que esta Comisión de Asociaciones Políticas tiene encomendadas de cara al inicio del Proceso Electoral Local 2015, es que

se considera prioritario atender a la elaboración de la normativa inherente al registro de Candidatos Independientes.

Asimismo, en relación con la atribución conferida en los artículos 35, fracción XXV; 44, fracción X; y 76, fracción XII en relación con los similares 224 y 235, fracción III del Código, en materia de financiamiento se deben aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el **tope de gastos de precampaña** para Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, puesto que se consideran fundamentales para el inicio y desarrollo del citado proceso electoral.

Del mismo modo, de acuerdo en lo señalado en el artículo 44, fracción V en relación con el 76, fracción II del Código, para los meses de septiembre u octubre se deberá presentar por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Junta Administrativa **opinión sobre las estimaciones presupuestales** que se destinarán a los Partidos Políticos durante el 2015, a efecto de que sean incorporadas al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para dicho ejercicio fiscal.

Respecto al **Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas para el 2015**, la Comisión en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del cinco de septiembre del dos mil catorce emitió opinión favorable para posteriormente remitirlo a la Junta Administrativa. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, fracción II; 64, fracción II, inciso m) y 76, fracción I del Código.

Derivado de la propia naturaleza y funcionamiento de la Comisión, y de acuerdo a lo establecido en artículo 41, primer párrafo del Código, la Comisión en la Novena Sesión Ordinaria aprobó su **Programa Anual de Trabajo**, así como el **Calendario de Sesiones para el 2015**, el cual será ratificado en el mes de enero de 2015 por Comisión.

Por otra parte, se debe atender la elaboración del Reglamento para el cumplimiento del Programa de Cultura Política, a fin de atender a cabalidad las actividades del Programa Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas 2014.

Asimismo, se debe dar seguimiento al **Proyecto de Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal**, que fue remitido a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para su análisis, aprobación; y posterior remisión a Consejo General para su aprobación y publicación.

IV. APORTACIONES AL TRABAJO INSTITUCIONAL

a. LOGROS Y APORTACIONES

En este apartado se dará cuenta de las actividades más trascendentales que este órgano colegiado desarrolló con estricto apego a las funciones que le impone la normativa electoral durante su gestión a saber:

- Procedimientos de registro de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Locales.
- Procedimiento de verificación de obligaciones a que se encuentran sujetas las Agrupaciones Políticas Locales.
- Procedimientos de pérdida de registro de Agrupaciones Políticas Locales.
- Implementación de proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las Asociaciones Políticas, supervisando su ejecución.
- Adecuación de la normativa institucional a las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014) y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014) derivados de la Reforma Política Electoral de 2014.
- Sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios y especiales (Quejas).

Siendo importante mencionar que para la realización de las mismas se contó con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Por lo que hace al **procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas Locales**, en atención a lo señalado en el artículo 197 del Código, en el año 2013 este órgano

colegiado conoció del mismo, ya que mediante **Acuerdo CAP/11-2ª.Ext./2013** aprobó los documentos inherentes al mismo, a saber:

- Anteproyecto de Convocatoria dirigida a las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.
- Anteproyecto del Procedimiento de Verificación de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.
- Formato de solicitud de registro como Agrupación Política Local 2013.
- Formato de constancia de afiliación 2013.

Así las cosas, una vez iniciado el procedimiento de registro, mediante **Acuerdo CAP/43-8ª.Ord./2013** este órgano colegiado aprobó los proyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y Anteproyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de registro presentadas por las siguientes organizaciones ciudadanas para constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2013:

- a) Organización Ciudadana “Al cambio”
- b) Organización Ciudadana “Democracia y Bienes Social”
- c) Organización Ciudadana “Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana”
- d) Organización Ciudadana “Iniciativa Republicana de la Juventud”, y
- e) Organización Ciudadana “Movimiento Progresista Social-APL”.

Siendo importante mencionar, que ninguna de las citadas organizaciones ciudadanas cumplió con los requisitos que establece el artículo 197 del Código.

Ahora bien, por lo que hace al **Procedimiento de registro de partidos políticos locales**, resulta oportuno mencionar que mediante **Acuerdo CAP/60-11ª.Ord./2013** se aprobó el **“Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal”**, así como la **“Convocatoria”** respectiva.

Así las cosas, una vez iniciado el procedimiento de registro, este órgano colegiado conoció de la intención de nueve agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local en el año 2014, a saber:

1. Agrupación Cívica Democrática.
2. Avance Ciudadano
3. Conciencia Ciudadana
4. Ciudadanos Activos del Distrito Federal
5. Fuerza Popular Línea de Masas
6. México Avanza
7. México Joven
8. Proyecto Integral Democrático de Enlace
9. Unidos por la Ciudad de México.

Sin embargo, ninguna de las citadas agrupaciones políticas cumplió con los requisitos que establece el artículo 214 del Código, por lo que mediante **Acuerdo CAP/113-24ª:Ext./2014** este órgano colegiado aprobó los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución respecto de la no procedencia de registro como partido político local en el año 2014 de las mencionadas agrupaciones solicitantes.

Por otra parte, tocante al **Procedimiento de verificación del cumplimiento de obligaciones por parte de las Agrupaciones Políticas Locales**, atendiendo a lo señalado por el Código en su artículo 198 último párrafo, el Consejo General de este Instituto, con apoyo de este órgano colegiado debe verificar por lo menos cada tres años que las agrupaciones políticas locales tengan una existencia efectiva, para lo cual se instaura el citado procedimiento.

Así las cosas, es que mediante **Acuerdo CAP/23-5ª.Ext./2013** este órgano colegiado aprobó el **Anteproyecto de Procedimiento de Verificación de Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia**.

En consecuencia, una vez aprobado el procedimiento a seguir la Comisión mediante **Acuerdo CAP/26-5ª.Ord./2013** determinó las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que verificaría en dicho año, actividad con la cual se inició el mencionado

procedimiento de verificación que fue implementado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Por lo que, una vez concluido el mismo, mediante **Acuerdo CAP/56-16^a.Ext./2013** la Comisión conoció los resultados del mismo, aprobando los ***“Informes sobre la Verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013 las siguientes Agrupaciones Políticas Locales:***

1. Agrupación Cívica Democrática
2. Alianza de Organizaciones Sociales
3. Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional
4. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México
5. Avance Ciudadano
6. Ciudadanía y Democracia
7. Ciudadanos Activos del Distrito Federal
8. Ciudadanos Unidos por México
9. Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas
10. Comité de Defensa Popular del Valle de México
11. Conciencia Ciudadana
12. Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal
13. Corriente Solidaridad
14. Esperanza Ciudadana
15. Frente del Pueblo
16. Fuerza del Tepeyac
17. Desarrollo Ciudadano
18. Fuerza Nacionalista Mexicana
19. Fuerza Popular Línea de Masas
20. Justicia y Paz
21. México Avanza
22. México Joven
23. Movimiento Civil 21
24. Movimiento Libertad
25. Movimiento Social Democrático

26. Mujeres Insurgentes
27. Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal
28. Organización Juvenil Participación Social Activa
29. Patria Nueva
30. Por la Tercera Vía
31. Proyecto Ciudadano
32. Proyecto Integral Democrático de Enlace
33. Red Autogestionaria
34. Tiempo Democrático
35. Unidos por la Ciudad de México
36. Unión Ciudadana en Acción
37. Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal
38. Vida Digna.

Una vez conocidos los resultados del procedimiento de verificación es que éste órgano colegiado inició de oficio procedimientos administrativos sancionadores, con el objeto de determinar si las agrupaciones políticas observadas incumplía con los fines para los que fueron creadas y posteriormente se iniciaron 14 procedimientos de pérdida de registro contra agrupaciones políticas locales, con consta en el **Acuerdo CAP/82-16ª.Ext./2014**.

Derivado de la sustanciación de dichos procedimientos es que éste órgano colegiado determinó procedente proponer aprobar en su Novena Sesión Ordinaria los proyectos de resolución de pérdida de registro de 10 Agrupaciones Políticas Locales, a saber:

1. Ciudadanos Unidos por México
2. Corriente Solidaridad
3. Esperanza Ciudadana
4. Frente del Pueblo
5. México Joven
6. Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal
7. Patria Nueva
8. Proyecto Ciudadano
9. Unión Ciudadana en Acción

10. Vida Digna

Por otra parte, respecto de la **Implementación de proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las Asociaciones Políticas**, de los cuales este órgano colegiado debe supervisar su ejecución, resulta oportuno mencionar que mediante **Acuerdo CAP/53-10ª.Ord./2013** se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que adoptara las medidas necesarias para llevar a cabo proyectos orientados al Fortalecimiento del Régimen Democrático de las Asociaciones Políticas durante el año 2014.

Actividad que culminó con la realización de **“Conferencias para el Fortalecimiento del régimen Democrático de los Partidos Políticos 2014”**, que tuvo lugar los días uno y dos de junio de dos mil catorce, en el Hotel Fiesta Americana Reforma, contando con la asistencia de representantes y miembros de los partidos políticos, así como personal de diversas áreas del Instituto.

Ahora bien, por lo que hace a la **adecuación de la normativa institucional** a las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014) derivados de la Reforma Política Electoral de 2014, es que este órgano colegiado conoció y emitió opinión favorable a los proyectos siguientes:

- ***Proyecto de Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.***
- ***Proyecto de Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal.***

Siendo importante mencionar que los mismos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, para su conocimiento y eventual aprobación. Al día de

la fecha el primero de ellos ya fue aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto el veinticinco de agosto del año en curso, como consta el ACU-40-1

Finalmente, por lo que hace **sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios y especiales** resulta oportuno precisar que este órgano colegiado conoció de 39 procedimientos ordinarios sancionadores y 29 procedimientos especiales por diversas conductas tales como: incumplimiento de obligaciones de las agrupaciones políticas locales en materia de transparencia y acceso a la información pública, a las normas internas de los partidos políticos y principios del Estado democrático, así como actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de programas sociales y recursos públicos, derivados de vistas dadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Distrito Federal, el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, resulta oportuno precisar que la Comisión dictó 26 acuerdos de no inicio de procedimientos administrativos sancionadores, de los cuales uno de ellos fue en cumplimiento al **Acuerdo CAP/40-9ª.Ext./2014** de este órgano colegiado y otro a efecto de que no procediera la pérdida de registro de una agrupación política local, por lo que los 24 restantes se dieron por incumplir con alguno de los requisitos establecidos en la normativa electoral.

Por otra lado, esta Comisión acordó iniciar 14 procedimientos de pérdida de registro contra igual número de asociaciones políticas, de los cuales se concluyó que 10 de ellas incumplieron de manera reiterada con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable en el Distrito Federal, así como a Acuerdos y Resoluciones del máximo órgano de dirección de este Instituto, y lo dispuesto en sus Estatutos, por lo que se aprobaron los anteproyectos de resolución en los cuales se determinó la pérdida de su registro como asociaciones políticas ante este Instituto Electoral Local.

b. VENTANAS DE OPORTUNIDAD

Derivado de las experiencias obtenidas a lo largo de los casi dos años de gestión de este órgano colegiado, es que se han detectado acciones que se podrían implementar para

optimizar y efficientar las tareas que desempeña la Comisión y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

A partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva debe coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la sustanciación de la totalidad de los procedimientos administrativos sancionadores electorales, por lo que se considera prioritario, en primer lugar, cubrir las vacantes de las plazas de la Dirección; y en segundo lugar ampliar, la estructura de la Dirección de Quejas de la instancia ejecutiva con una nueva Subdirección y Jefaturas de Departamento, ello con el propósito de contar con el personal necesario para atender las obligaciones que impone el marco normativo tanto a la Comisión como a la Dirección Ejecutiva.

Tal propuesta fue hecha del conocimiento del Secretario Ejecutivo mediante oficio IEDF/CMLAD/086/2014 de fecha 03 de septiembre de 2014, para que fuera puesta a consideración de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia al momento de elaborar el proyecto de modificación al Reglamento Interior de este Instituto.

Asimismo y con el objeto de profesionalizar y especializar las funciones de los funcionarios adscritos a dicha instancia ejecutiva, se considera oportuno capacitar al personal de dicha área, a través de cursos o talleres especializados en el desarrollo de las habilidades del puesto que desempeñan.

c. CONCLUSIONES

Como puede observarse los integrantes de la Comisión se han conducido con absoluta seriedad y compromiso en el desempeño de sus funciones, pues todos los asuntos que han sido puestos a su consideración han sido resueltos y analizados de manera profesional y meticulosamente, cumpliendo en todo momento con la normatividad de la materia y en apego a sus calendarios de trabajo.

VI. ANEXOS

a. REGLAMENTACIÓN BÁSICA

Derivado de las acciones y tareas implementadas por esta Comisión, con apoyo de la Dirección Ejecutiva es que se aplicaron las siguientes disposiciones normativas:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
3. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
4. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal
5. Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal
6. Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
8. Reglamento por el que se regula el procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en el Distrito Federal.
9. Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.
10. Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal.
11. Procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia.
12. Criterios respecto a la propaganda institucional e informativa en el Distrito Federal.
13. Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

b. PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO

(2013-2014)

En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del veintiocho de enero del presente año, se ratificó y aprobó por unanimidad de votos de la nueva integración de la citada Comisión, el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2013. Del mismo modo, el veintinueve de enero de dos mil catorce en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, los integrantes del citado órgano colegiado ratificaron por unanimidad de votos tanto el Programa Anual de Trabajo, como el Calendario de Sesiones.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 41, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se propusieron las sesiones ordinarias de la Comisión de Asociaciones Políticas, bajo la siguiente calendarización, que corresponde al último jueves de cada mes, a saber:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2013

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA
Enero 24	Febrero 28	Marzo 28	Abril 25	Mayo 30	Junio 27

SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DÉCIMA	DÉCIMA PRIMERA	DÉCIMA SEGUNDA
Julio 25	Agosto 29	Septiembre 26	Octubre 31	Noviembre 28	Diciembre 19

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2014

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA
Enero 30	Febrero 27	Marzo 27	Abril 24	Mayo 29	Junio 26

SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DÉCIMA	DÉCIMA PRIMERA	DÉCIMA SEGUNDA
Julio 31	Agosto 28	Septiembre 25	Octubre 30	Noviembre 27	Diciembre 18

La calendarización propuesta, pudo presentar modificaciones en términos de la dinámica institucional, siendo oportuno mencionar que en atención a lo señalado en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión sesionó de manera extraordinaria, a efecto de atender diversos asuntos relacionados con las atribuciones conferidas en el Código.

Adicionalmente la Comisión celebró las siguientes sesiones de manera extraordinaria:

CALENDARIO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2013

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA
---	Febrero 13, (Reanudación) Febrero 14	Marzo 11	Abril 04	Mayo 16	Junio 03
SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DÉCIMA	DÉCIMA PRIMERA	DÉCIMA SEGUNDA
Junio 20	Julio 01	Julio 04	Julio 15	Julio 19	Agosto 01
DÉCIMA TERCERA	DÉCIMA CUARTA	DÉCIMA QUINTA	DÉCIMA SEXTA	DÉCIMA SÉPTIMA	DÉCIMA OCTAVA
Agosto 08	Septiembre 11	Octubre 03	Noviembre 13	Diciembre 02	Diciembre 06

CALENDARIO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2014

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA
Enero 09	Enero 10	Enero 17	Febrero 06	Febrero 14	Febrero 24
SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DÉCIMA	DÉCIMA PRIMERA	DÉCIMA SEGUNDA
Febrero 26	Marzo 03	Marzo 12	Marzo 21	Abril 02	Abril 08
DÉCIMA TERCERA	DÉCIMA CUARTA	DÉCIMA QUINTA	DÉCIMA SEXTA	DÉCIMA SÉPTIMA	DÉCIMA OCTAVA
Mayo 09	Mayo 14	Junio 06	Junio 13	Junio 18	Junio 25
DÉCIMA NOVENA	VIGÉSIMA	VIGÉSIMA PRIMERA	VIGÉSIMA SEGUNDA	VIGÉSIMA TERCERA	VIGÉSIMA CUARTA
Julio 01	Julio 11	Julio 16	Agosto 07	Agosto 15	Agosto 22
VIGÉSIMA QUINTA	VIGÉSIMA SEXTA	VIGÉSIMA SÉPTIMA	VIGÉSIMA OCTAVA		
Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre		

05	10	17	25		
----	----	----	----	--	--

c. RELACIÓN DE SESIONES Y ASISTENCIA

2013

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Luigi Paolo Cerda Ponce	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Primera Sesión Ordinaria	28-enero-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Segunda Sesión Extraordinaria	13-febrero-2013 y 14-febrero-2013 (reanudación)	✓	✓	✓	✓	✓
Segunda Sesión Ordinaria	28-febrero-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Tercera Sesión Extraordinaria	11-marzo-2013	✓	✓	✓	✓	✓

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Tercera Sesión Ordinaria	21-marzo-2013	✓	✓	*	✓
Cuarta Sesión Extraordinaria	4-abril-2013	✓	✓	✓	✓

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Cuarta Sesión Ordinaria	25-abril-2013	✓	✓	✓	*	✓
Quinta Sesión Extraordinaria	16-mayo-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Quinta Sesión Ordinaria	30-mayo-2013	✓	✓	✓	*	✓
Sexta Sesión	3-junio-2013	✓	✓	✓	✓	✓

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Extraordinaria						
Séptima Sesión Extraordinaria	20-junio-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Sexta Sesión Ordinaria	27-junio-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Octava Sesión Extraordinaria	1-julio-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Novena Sesión Extraordinaria	4-julio-2013	✓	✓	✓	*	✓
Décima Sesión Extraordinaria	15-julio-2013	✓	*	✓	✓	✓
Décima Primera Sesión Extraordinaria	19-julio-2013	✓	✓	✓	*	✓
Séptima Sesión Ordinaria	25-julio-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Segunda Sesión Extraordinaria	1-agosto-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Tercera Sesión Extraordinaria	8-agosto-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Octava Sesión Ordinaria	22-agosto-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	11-septiembre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Novena Sesión Ordinaria	26-septiembre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Quinta Sesión Extraordinaria	3-octubre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Sesión Ordinaria	17-octubre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Sexta Sesión Extraordinaria	13-noviembre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Primera Sesión Ordinaria	25-noviembre-2013	✓	✓	✓	✓	✓

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Décima Séptima Sesión Extraordinaria	2-diciembre-2013	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Octava Sesión Extraordinaria	6-diciembre-2013	✓	✓	✓	*	✓
Décima Segunda Sesión Ordinaria	18-diciembre-2013	✓	*	✓	✓	✓

2014

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Primera Sesión Extraordinaria	9-enero-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Segunda Sesión Extraordinaria	10-enero-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Tercera Sesión Extraordinaria	17-enero-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Primera Sesión Ordinaria	29-enero-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Cuarta Sesión Extraordinaria	6-febrero-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Quinta Sesión Extraordinaria	14-febrero-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Sexta Sesión Extraordinaria	24-febrero 2014	✓	✓	✓	✓	✓
Segunda Sesión Ordinaria	26-febrero-2014	✓	✓	✓	*	✓
Séptima Sesión Extraordinaria	26-febrero-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Octava Sesión Extraordinaria	3-marzo-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Novena Sesión Extraordinaria	12-marzo-2014	✓	✓	✓	✓	✓

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Décima Sesión Extraordinaria	21-marzo-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Tercera Sesión Ordinaria	28-marzo-2014	✓	✓	✓	*	✓
Décima Primera Sesión Extraordinaria	2-abril-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Segunda Sesión Extraordinaria	8-abril-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Cuarta Sesión Ordinaria	30-abril-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Tercera Sesión Extraordinaria	9-mayo-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	14-mayo-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Quinta Sesión Ordinaria	29-mayo-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Quinta Sesión Extraordinaria	6-junio-2014	✓	*	✓	*	✓
Décima Sexta Sesión Extraordinaria	13-junio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Séptima Sesión Extraordinaria	18-junio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Sexta Sesión Ordinaria	25-junio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Octava Sesión Extraordinaria	25-junio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Novena Sesión Extraordinaria	1-julio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Sesión Extraordinaria	11-julio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Primera	16-julio-2014	✓	✓	✓	✓	✓

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Sesión Extraordinaria						
Séptima Sesión Ordinaria	31-julio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria	7-agosto-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria	15-agosto-2014	✓	✓	✓	*	✓
Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria	22-agosto-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Octava Sesión Ordinaria	29-agosto-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria	5-septiembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria	10-septiembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria	18-septiembre-2014	✓	✓	✓	*	✓
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	25-septiembre-2014	✓	✓	✓	*	✓
Novena Sesión Ordinaria	25 septiembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓

d. RELACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS

2013

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (7 de enero de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
-----------------	------------------

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/1-1ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el once de diciembre de dos mil doce.
Acuerdo CAP/2-1ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el ejercicio 2013. Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión y la Secretaría Técnica.
Acuerdo CAP/3-1ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2013.
Acuerdo CAP/4-1ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2012, y su Versión Ejecutiva. Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión y la Secretaría Técnica.
Acuerdo CAP/5-1ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Labores de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas 2012 y su Versión Ejecutiva. Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión y la Secretaría Técnica.
Acuerdo CAP/7-1ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el siete de enero de dos mil trece.

Asimismo, se señala que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con un proyecto de resolución.

Por otro lado, se tuvieron **por recibidos 2 documentos**, a saber: el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de

Sesiones para el año 2013, y el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de octubre a diciembre de 2012.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (28 de enero de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/8-1ª.Ord./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos la designación del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, como Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas, que propone la Presidencia de la Comisión.
Acuerdo CAP/9-1ª.Ord./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos ratificar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2013. Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión y la Secretaría Técnica.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(iniciada el 13 de febrero de 2013 y concluida el 14 de febrero de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/10-2ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de enero de dos mil trece.
Acuerdo CAP/11-2ª.Ext./2013.-	Se aprueban por unanimidad de votos en lo general los siguientes documentos: a) Anteproyecto de la Convocatoria dirigida a las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales; b) Anteproyecto del Procedimiento para la verificación de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales; c) Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la verificación de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2013, así

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>como la Convocatoria respectiva; d) Formato de solicitud de registro como Agrupación Política Local 2013 y e) Formato de constancia de afiliación 2013. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Presidenta del Consejo General, Diana Talavera Flores; los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Luigi Paolo Cerda Ponce; el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas; así como con la observación de fondo formulada por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.</p>
Acuerdo CAP/12-2ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos en lo particular que el horario para la celebración de Asambleas Distritales Constituyentes y General Constituyente sea durante el periodo de las 9:00 a las 17:00 horas.
Acuerdo CAP/13-2ª.Ext./2013.-	No se aprueba por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Martha Laura Almaraz Domínguez y Juan Carlos Sánchez León, con el voto a favor del Consejero Electoral Luigi Paolo Cerda Ponce que los documentos entren en vigor a partir de la emisión de la Convocatoria respectiva, en consecuencia, dichos documentos entrarán en vigor a partir de su publicación.
Acuerdo CAP/14-2ª.Ext./2013.-	Se aprueba por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Martha Laura Almaraz Domínguez y Juan Carlos Sánchez León, con el voto en contra del Consejero Electoral Luigi Paolo Cerda Ponce que la reprogramación de Asambleas se realice con una anticipación de por lo menos cinco días hábiles a la celebración de la siguiente Asamblea programada.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (28 de febrero de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/15-2ª.Ord./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria, iniciada el trece de febrero de dos mil trece, y concluida el catorce de febrero del mismo año. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (11 de marzo de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/16-3ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de Dictamen y el Anteproyecto de Resolución sobre la procedencia legal de las modificaciones a los Estatutos de

ACUERDOS	CONTENIDO
	la Agrupación Política Local denominada “Alianza de Organizaciones Sociales”, con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva; así como instruir al Secretario Técnico de la Comisión para que remita los documentos en comento al Secretario Ejecutivo de este Instituto, a fin de que sean sometidos a consideración del Consejo General en su próxima sesión.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA (21 de marzo de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/17-3ª.Ord./2013.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil trece, y a la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el once de marzo del mismo año. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (4 de abril de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/18-4ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de marzo del año en curso.
Acuerdo CAP/19-4ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero a marzo de 2013, y su Versión Ejecutiva. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Secretaría Ejecutiva.
Acuerdo CAP/20-4ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de enero a marzo del año 2013. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión y el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA (25 de abril de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/21-4ª.Ord./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Política, correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el cuatro de abril de dos mil trece. Lo anterior, con la observación de forma presentada por la Secretaría Ejecutiva.
Acuerdo CAP/22-4ª.Ord./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen Técnico que las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, de Organización y Geografía Electoral y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos someten a la aprobación de la Comisión de Asociaciones Políticas, en cumplimiento al punto Cuarto del Acuerdo ACU-012-013 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de veinte de febrero de dos mil trece. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia del Consejo General, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Secretaría Ejecutiva.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (16 de mayo de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/23-5ª.Ext./2013.-	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Anteproyecto de Procedimiento de Verificación de Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia;b) Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia. <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión, los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, así como la Secretaría Ejecutiva.</p>
Acuerdo CAP/24-5ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el inicio del procedimiento ordinario sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG-PO-001/2013. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, el Secretario Técnico de la Comisión y la Encargada del Despacho de la Unidad

ACUERDOS	CONTENIDO
	Técnica de Asuntos Jurídicos.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA (30 de mayo de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/25-5ª.Ord./2013.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de abril de dos mil trece, así como a la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el dieciséis de mayo de dos mil trece. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión a ambos proyectos de Minuta y por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León al proyecto de Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria.
Acuerdo CAP/26-5ª.Ord./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se determinan las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que serán verificadas en el año 2013. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Secretaría Ejecutiva.

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (3 de junio de 2013)

Se señala que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con el inicio de un procedimiento especial sancionador.

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (20 de junio de 2013)

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con la admisión de pruebas y la vista para alegatos.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA (27 de junio de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/29-6ª.Ord./2013.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el treinta de mayo de dos mil trece; así como a la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el tres de junio del año en curso. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión al proyecto de Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria.

Cabe señalar, que se tuvo **por recibido 1 documento**, a saber: el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto del Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia correspondiente al año 2013.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (1 de julio de 2013)

Se señala que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con el cierre de instrucción de un procedimiento especial sancionador.

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA (4 de julio de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/31-9ª.Ext./2013.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Séptima Sesión Extraordinaria del veinte de junio de dos mil trece; Sexta Sesión Ordinaria del veintisiete de junio de dos mil trece, así como a la Octava Sesión Extraordinaria del primero de julio del presente año. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión a los proyectos de Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Ordinaria.

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/32-9ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio de 2013, y su Versión Ejecutiva. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.
Acuerdo CAP/33-9ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio del año 2013. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con la admisión de pruebas y la vista para alegatos.

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (15 de julio de 2013)

Se precisa que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con la resolución de un procedimiento especial sancionador.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (19 de julio de 2013)

Se aprobó **1 acuerdo** en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores**, relacionado con el cierre de instrucción de un procedimiento ordinario sancionador.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (25 de julio de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/37-7ª.Ord./2013.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el cuatro de julio de dos mil trece; así como a la Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el quince de julio del año en curso; y la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el diecinueve de julio de dos mil trece.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (1 de agosto de 2013)

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con el inicio de procedimientos ordinarios sancionadores y su respectiva acumulación.

Asimismo, se tuvo **por recibido 1 documento**, a saber: Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral a las transmisiones de los promocionales en radio y televisión asignados al Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes a la primera quincena de julio de dos mil trece.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (8 de agosto de 2013)

Se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con la Resolución de un procedimiento ordinario sancionador.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (22 de agosto de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/41-8ª.Ord./2013.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de julio de dos mil trece, así como a las Sesiones Extraordinarias Décima Segunda y Décima Tercera celebradas el primero y el ocho de agosto del año en curso. Con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.
Acuerdo CAP/42-8ª.Ord./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable al Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2014. Con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.
Acuerdo CAP/43-8ª.Ord./2013.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y los Anteproyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de registro presentadas por las siguientes organizaciones ciudadanas para constituirse como

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>Agrupaciones Políticas Locales en el año 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organización Ciudadana “Alcambio”; b) Organización Ciudadana “Democracia y Bienestar Social”; c) Organización Ciudadana “Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana”; d) Organización Ciudadana “Iniciativa Republicana de la Juventud”; y e) Organización Ciudadana “Movimiento Progresista Social-APL”. <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p>

Cabe señalar, que se tuvo **por recibido 1 documento**, a saber: el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto del Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal, correspondiente al año 2013.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (11 de septiembre de 2013)

Se señala que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores**, se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con la admisión de pruebas y vista para alegatos de un procedimiento ordinario sancionador y su acumulado.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA (26 de septiembre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/45-9ª.Ord./20130.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil trece.</p>
<p>Acuerdo CAP/46-9ª.Ord./2013.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año dos mil catorce, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Al respecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lo remita a la Junta Administrativa para incorporarlas al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Acuerdo CAP/47-9ª.Ord./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año dos mil catorce. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

Se tuvo **por recibido 1 documento**, a saber: el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral a las transmisiones de los promocionales en radio y televisión asignados al Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente a la segunda quincena de julio y al mes de agosto de dos mil trece.

Por otro lado, cabe señalar que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores**, se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con el inicio de un procedimiento ordinario sancionador, y el cierre de instrucción de otro similar.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (3 de octubre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/50-15ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2013, y su Versión Ejecutiva. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión para que remita el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que sea puesto a consideración del Consejo General.
Acuerdo CAP/51-15ª.Ext./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre del año 2013. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica de la

ACUERDOS	CONTENIDO
	Comisión para que remita el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que sea puesto a consideración del Consejo General.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA (17 de octubre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/52-10ª.Ord./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Cuarta Extraordinaria, Novena Ordinaria y Décima Quinta Extraordinaria, celebradas el once y veintiséis de septiembre, así como el tres de octubre del dos mil trece, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión y por el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.
Acuerdo CAP/53-10ª.Ord./2013.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que adopte las medidas necesarias para llevar a cabo proyectos orientados al Fortalecimiento del Régimen Democrático de las Asociaciones Políticas durante el año 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión y el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con la admisión de pruebas y la vista para alegatos, así como con la resolución de un procedimiento ordinario sancionador.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (13 de noviembre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO

ACUERDOS	CONTENIDO
<p style="text-align: center;">Acuerdo CAP/56-16ª.Ext./2013.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo por el cual se aprueban los Informes sobre la Verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013 las siguientes Agrupaciones Políticas Locales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Agrupación Cívica Democrática; 2) Alianza de Organizaciones Sociales; 3) Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, 4) Asociación Profesional Interdisciplinaria de México; 5) Avance Ciudadano; 6) Ciudadanía y Democracia; 7) Ciudadanos Activos del Distrito Federal; 8) Ciudadanos Unidos por México; 9) Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas; 10) Comité de Defensa Popular del Valle de México; 11) Conciencia Ciudadana; 12) Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal; 13) Corriente Solidaridad; 14) Esperanza Ciudadana; 15) Frente del Pueblo; 16) Fuerza del Tepeyac; 17) Desarrollo Ciudadano; 18) Fuerza Nacionalista Mexicana; 19) Fuerza Popular Línea de Masas; 20) Justicia y Paz; 21) México Avanza; 22) México Joven; 23) Movimiento Civil 21; 24) Movimiento Libertad; 25) Movimiento Social Democrático; 26) Mujeres Insurgentes; 27) Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal; 28) Organización Juvenil Participación Social Activa; 29) Patria Nueva; 30) Por la Tercera Vía; 31) Proyecto Ciudadano; 32) Proyecto Integral Democrático de Enlace; 33) Red Autogestionaria; 34) Tiempo Democrático; 35) Unidos por la Ciudad de México; 36) Unión Ciudadana en Acción; 37) Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal; y 38) Vida Digna.

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>Lo anterior, con las observaciones presentadas por los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica remita el Proyecto de Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia los someta a consideración del Consejo General en su próxima sesión.</p>
<p>Acuerdo CAP/57-16^a.Ext./2013.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos el Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución sobre la procedencia legal de las modificaciones al Estatuto de la Agrupación Política Local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace". Lo anterior, con las observaciones presentadas por los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica remita el Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución aprobados a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia los someta a consideración del Consejo General en su próxima sesión.</p>

Se precisa que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con el cierre de instrucción de un procedimiento ordinario sancionador.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (25 de noviembre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/59-11^a.Ord./2013.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Ordinaria y Décima Sexta Extraordinaria, celebradas el diecisiete de octubre y el trece de noviembre de dos mil trece, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p>
<p>Acuerdo CAP/60-11^a.Ord./2013.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la Convocatoria respectiva. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva; así como con las observaciones de forma y fondo presentadas por la Presidencia de la Comisión y los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>Cuevas.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica remita el proyecto de Acuerdo aprobado a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia los someta a consideración del Consejo General en su próxima sesión.</p>

Se aprobó **1 acuerdo** en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores**, relacionado con el Anteproyecto de Resolución de un procedimiento ordinario sancionador.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (2 de diciembre de 2013)

Cabe señalar, que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con el inicio de diversos procedimientos administrativos sancionadores.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (6 de diciembre de 2013)

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (18 de diciembre de 2013)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/66-12ª.Ord./2013.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Primera Ordinaria, Décima Séptima Extraordinaria y Décima Octava Extraordinaria, celebradas el veinticinco de noviembre, dos y seis de diciembre de dos mil trece, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León.</p>

Se precisa que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con la admisión de pruebas de diversos procedimientos.

2014

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (9 de enero de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/1-1ª.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil catorce.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p>
<p>Acuerdo CAP/2-1ª.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas, para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio dos mil catorce.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p>

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (10 de enero de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/3-2ª.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de octubre a diciembre del año 2013. Asimismo, se ordena al Secretario Técnico remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/4-2ª.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de octubre a diciembre de 2013, y su Versión Ejecutiva. Asimismo, se ordena al Secretario Técnico remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.</p>

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobó **1 acuerdo**, relacionado con la ampliación del plazo de un procedimiento especial.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (17 de enero de 2014)

Se precisa que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **3 acuerdos**, relacionados con la admisión de pruebas y vista para alegatos, ampliación de plazo y el cierre de instrucción de diversos expedientes.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (29 de enero de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/9-1ª.Ord./2014.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Segunda Ordinaria, así como Primera, Segunda y Tercera Extraordinarias, celebradas el dieciocho de diciembre de dos mil trece, nueve, diez y diecisiete de enero de dos mil catorce, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas a la Minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de dos mil trece.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/10-1ª.Ord./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos ratificar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León.

Se aprobaron **2 acuerdos** en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores**, relacionado con la Resolución de diversos procedimientos ordinarios.

Asimismo, se tuvo por **recibido 1 documento**, a saber el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral a las transmisiones de los promocionales en radio y televisión asignados al Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil trece.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (6 de febrero de 2014)

Cabe señalar, que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **2 acuerdos**, relacionados con el inicio y el cierre de instrucción de procedimientos.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (14 de febrero de 2014)

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **8 acuerdos**, relacionados con el inicio, desechamiento, admisión de pruebas y cierre de instrucción de diversos procedimientos.

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (24 de febrero de 2014)

Del mismo modo, en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **8 acuerdos**, relacionados con el inicio y la resolución de procedimientos.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (26 de febrero de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/31-2ª.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Primera Ordinaria, así como Cuarta y Quinta Extraordinarias, celebradas el veintinueve de enero, seis y catorce de febrero de dos mil catorce, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (26 de febrero de 2014)

Se **aprobó 1 acuerdo** relacionado con el inicio de un procedimiento administrativo sancionador.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (3 de marzo de 2014)

Respecto a la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, se **aprobaron 6 acuerdos** relativos al inicio, cierre de instrucción y resolución de los mismos.

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA (12 de marzo de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/39-9ª.Ext./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos el Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución sobre la procedencia legal de la modificación a los documentos básicos de la Agrupación Política Local denominada "Comité de Defensa Popular del Valle de México". Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión remita los documentos a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia los someta a consideración del Consejo General, en su oportunidad.

Ahora bien, en materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores se **aprobaron 7 acuerdos** relacionados con el desechamiento, el inicio y la resolución de procedimientos.

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (21 de marzo de 2014)

Se aprobaron **5 acuerdos** en materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, a saber, de inicio, admisión de pruebas y vista par alegatos, así como solicitudes de ampliación de plazo de ciertos procedimientos.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA (28 de marzo de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/52-3ª.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Segunda Ordinaria, así como Sexta, Séptima, Octava y Novena Extraordinarias, celebradas los días veinticuatro y veintiséis de febrero, así como tres y doce de marzo del dos mil catorce.
Acuerdo CAP/53-3ª.Ord./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la actualización del Programa de Vinculación y Fortalecimientos de las Asociaciones Políticas 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma realizadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión remita la versión final del proyecto de Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia lo haga del conocimiento del Consejo General.

Respecto a la **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores**, se **aprobó 1 acuerdo** relacionado con la ampliación del plazo de un procedimiento.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (2 de abril de 2014)

Fueron aprobados **3 acuerdos** en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** relacionados con el inicio, el no inicio y la admisión de pruebas y vista para alegatos.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (8 de abril de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/58-12^a.Ext./2014.-	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero a marzo del año 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General.</p>
Acuerdo CAP/59-12^a.Ext./2014.-	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de enero a marzo de 2014, y su Versión Ejecutiva. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General.</p>

Cabe señalar, que en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** se aprobaron **5 acuerdos**, a saber: el inicio, la ampliación del plazo y el cierre de instrucción de diversos procedimientos.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA (30 de abril de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/65-4^a.Ord./2014.-	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Tercera Ordinaria, así como Décima, Décima Primera y Décima Segunda Extraordinarias, celebradas los días veintiocho y veintiuno de marzo; así como, dos y ocho de abril de dos mil catorce, respectivamente.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León.</p>

Se aprobaron **3 acuerdos en materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** a través de los cuales se acordó admitir pruebas y dar vista para alegatos, cerrar instrucción y resolver respecto de diversos expedientes.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (9 de mayo de 2014)

Respecto a la sustanciación de **procedimientos administrativos sancionadores**, se **aprobaron 3 acuerdos** relacionados con el inicio, la admisión de pruebas y el cierre de instrucción de diversos procedimientos.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (14 de mayo de 2014)

Se informa que fueron aprobados **3 acuerdos** relacionados con el inicio, la admisión de pruebas y la ampliación del plazo de distintos **procedimientos administrativos sancionadores**.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA (29 de mayo de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/75-5ª.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las sesiones Cuarta Ordinaria, así como Décima Tercera y Décima Cuarta Extraordinarias, celebradas los días treinta de abril, nueve y catorce de mayo, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

Asimismo, se aprobaron **2 acuerdos en materia de sustanciación de procedimientos administrativos**, relacionados con el cierre de instrucción y la resolución de diversos expedientes.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (6 de junio de 2014)

Fueron aprobados **4 acuerdos** a través de los cuales se acordó la escisión, el sobreseimiento, la admisión de pruebas y el cierre de instrucción de diversos **procedimientos administrativos sancionadores**.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (13 de junio de 2014)

Respecto a la sustanciación de **procedimientos administrativos sancionadores**, se **aprobaron 6 acuerdos** a saber: el inicio, el no inicio, la admisión de pruebas, la ampliación del plazo y la resolución de diversos procedimientos.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (18 de junio de 2014)

Se señala que fue aprobado **1 acuerdo** relacionado con el inicio de diversos **procedimientos administrativos sancionadores**.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA (25 de junio de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/89-6ª.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Quinta Ordinaria, así como Décima Quinta y Décima Sexta Extraordinarias, celebradas los días veintinueve de mayo, seis y trece de junio de dos mil catorce, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

Del mismo modo, fueron aprobados **3 acuerdos** relacionados con el no inicio, la admisión de pruebas y el cierre de instrucción de diversos **procedimientos administrativos sancionadores**.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (25 de junio de 2014)

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** fueron aprobados **2 acuerdos** relacionados con la resolución de un procedimiento y el cumplimiento de una sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA (1 de julio de 2014)

Respecto a la **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores**, se aprobaron 2 acuerdos a saber: la admisión de pruebas, y la resolución de diversos procedimientos.

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (11 de julio de 2014)

Fueron aprobados **3 acuerdos** en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** relacionados con la admisión de pruebas, vista para alegatos y el cierre de instrucción de diversos **procedimientos administrativos sancionadores**.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (16 de julio de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/100-21^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio del año 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General.</p>
<p>Acuerdo CAP/101-21^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de abril a junio de 2014, y su Versión Ejecutiva.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General.</p>

Del mismo modo, fueron aprobados **1 acuerdos** relacionados con la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar un **procedimiento administrativo sancionador**.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (31 de julio de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/103-7ª.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Sexta Ordinaria, así como Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima y Vigésima Primera Extraordinarias, celebradas los días dieciocho y veinticinco de junio, así como primero, once y dieciséis de julio.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (7 de agosto de 2014)

Se aprobó **1 acuerdo** relacionado con la admisión de pruebas dentro de los procedimientos de pérdida de registro de la Agrupaciones Políticas Locales y **3 acuerdos** en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores** a saber: el no inicio, cierre de instrucción y resolución de diversos procedimientos.

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (15 de agosto de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/108-23ª.Ext./2014	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales "Morena", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública de fecha nueve de julio de dos mil catorce. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 44, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita el proyecto respectivo a la Secretaría Ejecutiva, con el fin de que esta última instancia ejecutiva lo someta a consideración del Consejo General, en</p>

	su oportunidad.
Acuerdo CAP/109-23ª.Ext./2014	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos nacionales "Morena", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública de fecha nueve de julio de dos mil catorce. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 44, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita el proyecto respectivo a la Secretaría Ejecutiva, con el fin de que esta última instancia ejecutiva lo someta a consideración del Consejo General, en su oportunidad.</p>
Acuerdo CAP/112-23ª.Ext./2014.-	<p>Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable respecto del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Asimismo a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción I, inciso d) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se Instruye a la Secretaría Técnica remita el Reglamento correspondiente a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para los efectos a que haya lugar.</p>

Asimismo, se aprobaron **2 acuerdos en materia de sustanciación de procedimientos administrativos**, relacionados con el no inicio y el cierre de instrucción diversos expedientes.

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (22 de agosto de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
----------	-----------

<p align="center">Acuerdo CAP/113-24^a.Ext./2014</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de dictamen y los Anteproyectos de Resolución respecto de la no procedencia de registro como partido político local en el año 2014 de las agrupaciones políticas locales denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Agrupación Cívica Democrática b) Avance Ciudadano c) Conciencia Ciudadana d) Ciudadanos Activos del Distrito Federal e) Fuerza Popular Línea de Masas f) México Avanza g) México Joven h) Proyecto Integral Democrático de Enlace i) Unidos por la Ciudad de México <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Asimismo, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 44, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita la versión final de los documentos referidos a la Secretaría Ejecutiva, con el fin de que esta última instancia ejecutiva lo someta a consideración del Consejo General, en su oportunidad.</p>
---	--

En materia **de sustanciación de procedimientos administrativos** se aprobó **1 acuerdo** relacionado con la resolución de diversos procedimientos.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (29 de agosto de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/115-8^a.Ord./2014.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Séptima Ordinaria, así como Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Extraordinarias, celebradas los días treintaiuno de julio, siete y quince de agosto, todas del dos mil catorce.</p>

Asimismo se aprobó **1 acuerdo** relacionado con la resolución de un procedimiento administrativo sancionador.

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (5 de septiembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/117-25^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de la modificación al Estatuto de la Agrupación Política Local denominada “Asociación Profesional Interdisciplinaria de México”. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva y el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica remita los documentos finales a la Secretaría Ejecutiva, con el fin de que esta última instancia ejecutiva lo someta a consideración del Consejo General, en su oportunidad.</p>
<p align="center">Acuerdo CAP/118-25^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable al Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2015 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, fracción II, inciso m) y 76, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita el citado Anteproyecto a la Junta Administrativa, a efecto de que esta última instancia una vez aprobado lo someta a consideración del Consejo General de este Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva</p>

Se aprobó **1** acuerdo relacionado con el cierre de instrucción de los procedimientos de pérdida de registro de la Agrupaciones Políticas Locales y **2** en materia de **sustanciación de procedimientos administrativos** sancionadores a saber: el no inicio y cierre de instrucción.

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (10 de septiembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
----------	-----------

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/123-26^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable al proyecto de Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, para su remisión a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia el proyecto de reglamento en comento, para su análisis y eventual aprobación</p>

En materia de **sustanciación de procedimientos administrativos** se aprobó **1** acuerdo relacionado con el no inicio de diversos procedimientos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (18 de septiembre de 2014)

Se aprobó **1** acuerdo relacionado con los proyectos de resolución en los procedimientos de pérdida de registro de la Agrupaciones Políticas Locales.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (25 de septiembre de 2014)

Se aprobó **1** acuerdo relacionado el no inicio de diversos procedimientos administrativos.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA (25 de septiembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/126-9^a.Ord./2014</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Octava Ordinaria, así como Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta, Vigésima Sexta, y Vigésima Séptima Extraordinarias celebradas los días veintidós y veintinueve de agosto, cinco, diez y dieciocho de septiembre, todas del dos mil catorce. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	Electoral Juan Carlos Sánchez León a la Minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria.
Acuerdo CAP/127-9ª.Ord./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como, el calendario de sesiones para el año dos mil quince. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Secretaría Ejecutiva
Acuerdo CAP/128-9ª.Ord./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al periodo de enero de dos mil trece a septiembre de dos mil catorce. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión y la Secretaría Ejecutiva

En materia **de sustanciación de procedimientos administrativos** se aprobaron **2** acuerdos relacionados con el cierre de instrucción y el cumplimiento de una resolución dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

e. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS

No.	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	Participar en la elaboración del proyecto de Presupuesto para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	Julio 2014
2	Elaboración de los lineamientos para el registro de candidatos independientes en el Distrito Federal, y sus respectivos formatos.	Septiembre 2014
3	Elaboración del Anteproyecto de Acuerdo para la determinación del Financiamiento Público por concepto de Gastos de Campaña.	Enero 2015
4	Anteproyecto de Acuerdo del modelo de pauta de asignación de tiempos en radio y televisión para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales 2015, en el Distrito Federal.	Enero 2015

5	Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores en términos de lo establecido en el Libro Quinto del COIPEDF.	Todo el proceso electoral 2014-2015
6	Resolución de procedimientos administrativos sancionadores en términos del Libro Quinto del COIPEDF.	Todo el proceso electoral 2014-2015

f. MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- 1. Por lo que se refiere a la acción denominada: “*Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes*”.**

PRIMER TRIMESTRE 2013

Mediante oficio IEDF/DEAP/001/13 de fecha dos de enero de 2013, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que ratificara si el corte estadístico de los ciudadanos que se encontraban inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal al treintaiuno de octubre de 2012, era el último disponible por este Instituto Electoral. Cabe señalar que con dicha información, así como la correspondiente al salario mínimo para el Distrito Federal vigente para el año 2013 y los resultados de la elección plurinominal del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se determinó el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2013.

Al respecto, se presentaron a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas los Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General por los que se determinó el financiamiento público para los partidos políticos, en sus diversas modalidades, mismos que fueron aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria del citado órgano colegiado, celebrada el siete de enero de 2013.

En cuanto a las ministraciones primer trimestre, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) identificado con la clave ACU-02-13 de fecha nueve de enero de 2013, por el que se determinó el

financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2013. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades entregadas a los partidos políticos mediante transferencia electrónica, mismas que se realizaron dentro de los primeros diez días naturales de los meses de enero, febrero y marzo del año 2013, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
PAN	\$ 5,433,644.67	\$ 5,433,644.67	\$ 5,433,644.67	\$ 16,300,934.01
PRI	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 15,027,008.34
PRD	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$ 26,060,995.53
PT	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$ 6,674,838.03
PVEM	\$ 1,958,647.73	\$ 1,958,647.73	\$ 1,958,647.73	\$ 5,875,943.19
MC	\$ 1,827,036.47	\$ 1,827,036.47	\$ 1,827,036.47	\$ 5,481,109.41
NA	\$ 1,982,646.10	\$ 1,982,646.10	\$ 1,982,646.10	\$ 5,947,938.30
Total	\$ 27,122,922.27	\$ 27,122,922.27	\$ 27,122,922.27	\$ 81,368,766.81

Por medio del oficio IEDF/DEAP/030/13 de fecha catorce de enero del 2013, se informó a la Secretaría Ejecutiva, sobre la notificación personal que se realizó a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la copia certificada del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2013”, identificado con la clave alfanumérica ACU-02-13.

Asimismo, se informa que durante el periodo de enero a marzo del año 2013, se llevó a cabo el seguimiento a las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General del IEDF, así como de las resoluciones a los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal (TEDF) y del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Cabe señalar que conforme al procedimiento de pago aplicable, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a petición de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó sobre el estado procesal de las mencionadas sanciones.

Sobre el particular, mediante oficios IEDF/DEAP/011/13, IEDF/DEAP/066/13 e IEDF/DEAP/110/13 de fechas nueve de enero, primero y veintisiete de febrero del año 2013, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en las que el máximo órgano de dirección de este Instituto ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos. Lo anterior a efecto de que, en su caso, se aplicaran a las ministraciones de los meses de enero, febrero y marzo del presente año, que correspondieran.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se detectaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los Partido Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. En este sentido, cada uno de los partidos políticos involucrados contaron con 15 días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Dichas sanciones son las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF			Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Observaciones	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRI (1)	RS-137-12 (1-10-12)	\$44,428.65	Queja IEDF-QCG/PO/085/2012. La sanción impuesta fue impugnada ante los órganos jurisdiccionales. Fue confirmada. Aplicada en enero.	TEDF (26-11-12)	TEDF-JEL-393/2012	\$44,428.65
PAN (2)	RS-108-12 y RS-109-12 (27-09-12)	\$174,071.11 y \$174,071.11	Impugnadas ante los órganos jurisdiccionales. Confirmaron. TEDF-JEL-395/2012 y TEDF-JEL-394/2012 Aplicadas en febrero.	TEPJF (10-01-13)	SDF-JRC-215/2012 y SDF-JRC-214/2012	\$174,071.11 y \$174,071.11
PAN (3)	RS-152-12 (27-11-12)	\$485,532.57	Sanción impuesta por el Consejo General. No fue impugnada. Aplicada en marzo.			\$485,532.57
PRD (4)	RS-110-12 y RS-127-12 (27-09-12)	\$215,092.60 y \$64,527.77	Impugnadas ante los órganos jurisdiccionales. Confirmaron. TEDF-JEL-397/2012 y TEDF-JEL-392/2012 Aplicadas en febrero.	TEPJF (10-01-13)	SDF-JRC-218/2012 y SDF-JRC-216/2012	\$215,092.60 y \$64,527.77
PRD (5)	RS-141-12 y RS-142-12	\$89,730.00 y	Impugnadas ante los órganos jurisdiccionales. Confirmaron. TEDF-JEL-406/2012 / SDF-	TEPJF (23-01-13)	SUP-JRC-4/2013 y	\$89,730.00 y \$215,092.60

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF			Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Observaciones	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
	(27-09-12)	\$215,092.60	JRC-223/2012, y TEDF-JEL-403/2012 / SDF-JRC-221/2012 Aplicadas en marzo.		SUP-REC-1/2013	

Cabe señalar, que una vez vencido el plazo para que el instituto político sancionado realizara el pago de la multa que le fue impuesta, como consecuencia a dicha omisión, el monto de la sanción fue descontado de la ministración correspondiente tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los partidos políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto entregado en el trimestre
PAN	\$5,433,644.67	\$5,085,502.45 (2)	\$4,948,112.10 (3)	\$15,467,259.22
PRI	\$4,964,574.13 (1)	\$5,009,002.78	\$5,009,002.78	\$14,982,579.69
PRD	\$8,686,998.51	\$8,407,378.14 (4)	\$8,382,175.91 (5)	\$25,476,552.56

Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

En este sentido, mediante oficios IEDF/DEAP/033/2013, IEDF/DEAP/073/2013, e IEDF/DEAP/115/2013, de fechas quince de enero, primero y veintiocho de febrero del año 2013, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo.

Asimismo, es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones que les son impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, con lo que se contribuye a su fortalecimiento.

SEGUNDO TRIMESTRE 2013

En cuanto a las ministraciones del segundo trimestre, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-13 de fecha nueve de enero de dos mil trece, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2013. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de abril, mayo y junio del año 2013, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
PAN	\$ 5,433,644.67	\$ 5,433,644.67	\$ 5,433,644.67	\$ 16,300,934.01
PRI	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 15,027,008.34
PRD	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$ 26,060,995.53
PT	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$ 6,674,838.03
PVEM	\$ 1,958,647.73	\$ 1,958,647.73	\$ 1,958,647.73	\$ 5,875,943.19
MC	\$ 1,827,036.47	\$ 1,827,036.47	\$ 1,827,036.47	\$ 5,481,109.41
NA	\$ 1,982,646.10	\$ 1,982,646.10	\$ 1,982,646.10	\$ 5,947,938.30
Total	\$ 27,122,922.27	\$ 27,122,922.27	\$ 27,122,922.27	\$ 81,368,766.81

Asimismo, se informa que durante el periodo de abril a junio del año 2013, se llevó a cabo el seguimiento a las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General del IEDF, así como a las resoluciones de los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos por los partidos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal (TEDF) y del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Cabe señalar que conforme al procedimiento de pago aplicable, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a petición de la DEAP, informó sobre el estado procesal de las mencionadas sanciones.

Por lo que mediante los oficios IEDF/DEAP/216/2013, IEDF/DEAP/264/2013, e IEDF/DEAP/304/2013, de fechas treinta de abril, treinta y uno de mayo y veinticuatro de junio de 2013, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General, específicamente de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado. Lo anterior, a efecto de dar puntual seguimiento a las

ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos de los meses de mayo, junio y julio del año dos mil trece.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con 15 días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRD (1)	RS-107-12	\$215,092.60	TEPJF	SDF-JRC-219/2012	\$215,092.60
	RS-111-12	\$215,092.60		SDF-JRC-217/2012	\$215,092.60
	RS-138-12	\$78,885.00		SUP-JRC-13/2013	\$78,885.00
	RS-139-12	\$82,200.00		SUP-JRC-1/2013	\$82,200.00
PT (2)	RS-152-12	\$1,010,102.10	TEDF	TEDF-JEL-004/2013	\$1,010,102.10

Es importante destacar que una vez vencido el plazo para que los partidos políticos sancionados realizaran el pago de las multas impuestas, al no haberlo hecho, el monto de la sanción se descontó de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los partidos políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Abril	Mayo	Junio	Importe neto entregado en el trimestre
PRD	\$ 8,095,728.31 (1)	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$25,469,725.33
PT	\$ 1,214,843.91 (2)	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$5,664,735.93

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficios IEDF/DEAP/170/2013, IEDF/DEAP/217/2013, e IEDF/DEAP/269/2013, de fechas primero y treinta de abril, así como treinta y uno de mayo todos del año 2013, solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento

público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2013.

Por otro lado, mediante oficio IEDF/DEAP/263/2013 del treinta de mayo de 2013, la citada Dirección Ejecutiva remitió a la Secretaría Administrativa 16 recibos originales entregados por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano por concepto de la ministración de financiamiento por actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes a los meses de enero a mayo de 2013.

TERCER TRIMESTRE 2013

En cuanto a las ministraciones del tercer trimestre, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-13 de fecha nueve de enero de dos mil trece, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil trece. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
PAN	\$ 5,433,644.67	\$ 5,433,644.67	\$ 5,433,644.67	\$ 16,300,934.01
PRI	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 15,027,008.34
PRD	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$ 26,060,995.53
PT	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$ 6,674,838.03
PVEM	\$ 1,958,647.73	\$ 1,958,647.73	\$ 1,958,647.73	\$ 5,875,943.19
MC	\$ 1,827,036.47	\$ 1,827,036.47	\$ 1,827,036.47	\$ 5,481,109.41
NA	\$ 1,982,646.10	\$ 1,982,646.10	\$ 1,982,646.10	\$ 5,947,938.30
Total	\$ 27,122,922.27	\$ 27,122,922.27	\$ 27,122,922.27	\$ 81,368,766.81

Asimismo, se informa que durante el periodo de julio a septiembre del año dos mil trece, se llevó a cabo el seguimiento a las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General del IEDF, así como de las resoluciones a los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos por éstos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal (TEDF) y del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Cabe señalar que conforme al procedimiento de pago aplicable, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a petición de la DEAP, informó sobre el estado procesal de las mencionadas sanciones.

Por medio de los oficios IEDF/DEAP/304/13, IEDF/DEAP/446/13, e IEDF/DEAP/500/13, de fechas veinticuatro de junio, veintinueve de julio y veintinueve de agosto de 2013, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado. Lo anterior, a efecto de dar puntual seguimiento a las ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos de los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con 15 días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRD (1)	RS-152-12 RS-05-13	\$399,968.56	TEDF TEPJF	TEDF-JEL-003/2013 SDF-JRC-13/2013 SUP-JRC-67/2013	\$399,968.56
PVEM (2)	RS-152-12 RS-02-13 RS-06-13	\$371,812.52	TEDF ---- o ----	TEDF-JEL-002/2013 TEDF-JEL-007/2013 ----- o ----- ---	\$371,812.52
PRI (3)	RS-152-12 RS-04-13 RS-07-13	\$137,693.14	TEDF ---- o ----	TEDF-JEL-001/2013 TEDF-JEL-008/2013 ----- o ----- ---	\$137,693.14

Nota: Las últimas resoluciones de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ya no fueron impugnadas.

Es importante destacar que una vez vencido el plazo para que los partidos políticos sancionados realizaran el pago de las multas impuestas, y al no haberlo hecho, el monto de la sanción se descontó de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los partidos políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
PRI	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 4,871,309.64 (3)	\$14,889,315.20
PRD	\$ 8,287,029.95 (1)	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$25,661,026.97
PVEM	\$ 1,958,647.73	\$ 1,586,835.21 (2)	\$ 1,958,647.73	\$5,504,130.67

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

En este sentido, mediante oficios IEDF/DEAP/321/13, IEDF/DEAP/452/13, e IEDF/DEAP/504/13, de fechas veintiocho de junio, treinta de julio y dos de septiembre, todos del año dos mil trece, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

Por otro lado, mediante oficios IEDF/DEAP/419/13 e IEDF/DEAP/556 de fechas dieciséis de julio y veintiséis de septiembre del dos mil trece, se remitieron a la Secretaría Administrativa 56 recibos originales entregados a esta Dirección Ejecutiva por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano por concepto de la ministración de financiamiento por actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes a los meses de junio a septiembre del año en curso.

CUARTO TRIMESTRE 2013

En cuanto a las ministraciones éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-13 de fecha nueve de enero de dos mil trece, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil trece. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	\$ 5,433,644.67	\$ 5,433,644.67	\$ 5,433,644.67	\$ 16,300,934.01
PRI	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 5,009,002.78	\$ 15,027,008.34
PRD	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$ 8,686,998.51	\$ 26,060,995.53
PT	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$ 2,224,946.01	\$ 6,674,838.03
PVEM	\$ 1,958,647.73	\$ 1,958,647.73	\$ 1,958,647.73	\$ 5,875,943.19
MC	\$ 1,827,036.47	\$ 1,827,036.47	\$ 1,827,036.47	\$ 5,481,109.41
NA	\$ 1,982,646.10	\$ 1,982,646.10	\$ 1,982,646.10	\$ 5,947,938.30
Total	\$ 27,122,922.27	\$ 27,122,922.27	\$ 27,122,922.27	\$ 81,368,766.81

Asimismo, se informa que durante el periodo de octubre a diciembre del año dos mil trece, la Comisión tuvo conocimiento de las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General del IEDF, así como de las resoluciones a los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos por éstos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal (TEDF) y del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

A efecto de dar puntual seguimiento a las ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos en el último trimestre del dos mil trece, se tuvo conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) requirió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) mediante los oficios IEDF/DEAP/565/13, IEDF/DEAP/625/13, e IEDF/DEAP/675/13, de fechas treinta de septiembre, veintinueve de octubre y veintinueve de noviembre del mismo año, la información acerca del estado

procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado.

Del mismo modo, dicha instancia ejecutiva informó a la Comisión que mediante diversos oficios, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece.

Derivado de lo anterior, mediante oficio IEDF/DEAP/636/13 del cinco de noviembre de dos mil trece la citada instancia ejecutiva informó a la Secretaría Ejecutiva que los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, no cuentan con montos por saldar derivado de las sanciones pecuniarias impuestas por este Instituto Electoral en el periodo del año dos mil once a la fecha del documento.

Ahora bien, a efecto de dar seguimiento a la partida presupuestal del financiamiento público de partidos políticos en el Distrito Federal para el año dos mil catorce, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informara sobre el número de ciudadanos inscritos en el último corte de la lista nominal.

Aunado a lo anterior, fue del conocimiento de este órgano colegiado que se remitió a la Secretaría Administrativa información relacionada con la revisión y verificación de la Cuenta Pública realizada por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ejercicio dos mil doce y en particular a las prerrogativas de los partidos políticos reconocidos en el Distrito Federal.

Por otro lado, se conocieron 18 recibos originales por parte de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, sobre la confirmación de la entrega de la ministración de financiamiento por actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de dos mil trece.

Aunado a lo anterior, la Dirección Ejecutiva a través de los oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/684/13, IEDF/DEAP/685/13 e IEDF/DEAP/686/13, del tres de diciembre de dos mil trece, solicitó a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respectivamente, que remitieran los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas a sus cuentas bancarias, con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas, correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año dos mil trece.

2. Con respecto a la acción denominada: “Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público”.

PRIMER TRIMESTRE 2013

En el primer trimestre se llevaron a cabo diversas acciones en cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-03-13, aprobado por el Consejo General el 9 de enero de 2013; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio 2013. En relación a lo antes mencionado, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades recibidas por los partidos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de enero, febrero y marzo de 2013, como se indica:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Enero	Febrero	Marzo	
PAN	\$ 163,009.34	\$ 163,009.34	\$ 163,009.34	\$ 489,028.02
PRI	\$ 150,270.08	\$ 150,270.08	\$ 150,270.08	\$ 450,810.24
PRD	\$ 260,609.96	\$ 260,609.96	\$ 260,609.96	\$ 781,829.88
PT	\$ 66,748.38	\$ 66,748.38	\$ 66,748.38	\$ 200,245.14
PVEM	\$ 58,759.43	\$ 58,759.43	\$ 58,759.43	\$ 176,278.29
MC	\$ 54,811.09	\$ 54,811.09	\$ 54,811.09	\$ 164,433.27
NA	\$ 59,479.38	\$ 59,479.38	\$ 59,479.38	\$ 178,438.14
Total	\$ 813,687.66	\$ 813,687.66	\$ 813,687.66	\$ 2,441,062.98

Al respecto, mediante oficio IEDF/DEAP/031/13 de fecha catorce de enero del presente año la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó a la Secretaría Ejecutiva, de la notificación personalmente a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de la copia certificada del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas, para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2013”, identificado con la clave alfanumérica ACU-03-13.

Asimismo, mediante oficios IEDF/DEAP/034/2013, IEDF/DEAP/074/2013, e IEDF/DEAP/116/2013, de fechas quince de enero, primero y veintiocho de febrero del año 2013, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades específicas, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo.

Con la ministración oportuna del financiamiento público del trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en el Distrito Federal, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento.

SEGUNDO TRIMESTRE 2013

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-03-13, aprobado por el Consejo General de este Instituto el nueve de enero de 2013; en el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio 2013, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los partidos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de abril, mayo y junio de 2013:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Abril	Mayo	Junio	
PAN	\$ 163,009.34	\$ 163,009.34	\$ 163,009.34	\$ 489,028.02
PRI	\$ 150,270.08	\$150,270.08	\$ 150,270.08	\$ 450,810.24
PRD	\$ 260,609.96	\$ 260,609.96	\$ 260,609.96	\$ 781,829.88

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Abril	Mayo	Junio	
PT	\$ 66,748.38	\$ 66,748.38	\$ 66,748.38	\$ 200,245.14
PVEM	\$ 58,759.43	\$ 58,759.43	\$ 58,759.43	\$ 176,278.29
MC	\$ 54,811.09	\$ 54,811.09	\$ 54,811.09	\$ 164,433.27
NA	\$ 59,479.38	\$ 59,479.38	\$ 59,479.38	\$ 178,438.14
T o t a l	\$ 813,687.66	\$ 813,687.66	\$ 813,687.66	\$ 2,441,062.98

Al respecto, resulta oportuno mencionar que la Dirección Ejecutiva mediante oficios IEDF/DEAP/171/2013, IEDF/DEAP/218/2013, e IEDF/DEAP/270/2013, de fechas primero y treinta de abril, así como treinta y uno de mayo todos del año 2013, solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades específicas, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del presente año.

TERCER TRIMESTRE 2013

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-03-13, aprobado por el Consejo General del IEDF el nueve de enero de dos mil trece; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil trece, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los partidos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Julio	Agosto	Septiembre	
PAN	\$ 163,009.34	\$ 163,009.34	\$ 163,009.34	\$ 489,028.02
PRI	\$ 150,270.08	\$ 150,270.08	\$ 150,270.08	\$ 450,810.24
PRD	\$ 260,609.96	\$ 260,609.96	\$ 260,609.96	\$ 781,829.88
PT	\$ 66,748.38	\$ 66,748.38	\$ 66,748.38	\$ 200,245.14
PVEM	\$ 58,759.43	\$ 58,759.43	\$ 58,759.43	\$ 176,278.29
MC	\$ 54,811.09	\$ 54,811.09	\$ 54,811.09	\$ 164,433.27
NA	\$ 59,479.38	\$ 59,479.38	\$ 59,479.38	\$ 178,438.14
T o t a l	\$ 813,687.66	\$ 813,687.66	\$ 813,687.66	\$ 2,441,062.98

Sobre el particular, mediante oficios IEDF/DEAP/317/13, IEDF/DEAP/451/13, e IEDF/DEAP/505/13, de fechas veintiocho de junio, treinta de julio y dos de septiembre, todos del año dos mil trece, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos para sus

actividades específicas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

CUARTO TRIMESTRE 2013

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-03-13, aprobado por el Consejo General del IEDF el nueve de enero de dos mil trece; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil trece, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los partidos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil trece, como se indica:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	\$ 163,009.34	\$ 163,009.34	\$ 163,009.34	\$ 489,028.02
PRI	\$ 150,270.08	\$ 150,270.08	\$ 150,270.08	\$ 450,810.24
PRD	\$ 260,609.96	\$ 260,609.96	\$ 260,609.96	\$ 781,829.88
PT	\$ 66,748.38	\$ 66,748.38	\$ 66,748.38	\$ 200,245.14
PVEM	\$ 58,759.43	\$ 58,759.43	\$ 58,759.43	\$ 176,278.29
MC	\$ 54,811.09	\$ 54,811.09	\$ 54,811.09	\$ 164,433.27
NA	\$ 59,479.38	\$ 59,479.38	\$ 59,479.38	\$ 178,438.14
Total	\$ 813,687.66	\$ 813,687.66	\$ 813,687.66	\$ 2,441,062.98

Sobre el particular, la Comisión tuvo conocimiento que mediante oficios IEDF/DEAP/568/13, IEDF/DEAP/630/13, e IEDF/DEAP/678/13, de fechas treinta de septiembre, treinta y uno de octubre y dos de diciembre, todos del año dos mil trece, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades específicas, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil trece.

2014

1. Por lo que se refiere a la acción denominada: ***“Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes”***.

PRIMER TRIMESTRE 2014

A efecto de determinar el financiamiento público directo de los partidos políticos correspondiente al año 2014, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas requirió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la ratificación del corte estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, como último disponible por este Instituto Electoral.

Como parte de estos trabajos, la citada Dirección Ejecutiva elaboró y presentó a consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas, los Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General de este Instituto, mediante los cuales se determinaron los financiamientos públicos de los partidos políticos en el Distrito Federal para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, correspondientes al ejercicio dos mil catorce, para su posterior exposición al máximo órgano de dirección de este Instituto, mismos que fueron aprobados por la Comisión el nueve de enero de dos mil catorce, en su Primera Sesión Extraordinaria.

En cuanto a las ministraciones éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-01-14 de fecha diez de enero de dos mil catorce, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil catorce. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
PAN	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$17,225,054.46

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
PRI	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$15,878,908.32
PRD	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$27,538,426.11
PT	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$7,053,242.97
PVEM	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$6,209,057.82
MC	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$5,791,840.38
NA	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$6,285,134.37
T o t a l	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$85,981,664.43

Asimismo, se informa que durante el periodo de enero a marzo del año dos mil catorce, la Comisión tuvo conocimiento de las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General de este Instituto Electoral, así como de las resoluciones a los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos por éstos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal y del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido, y a efecto de dar puntual seguimiento a las ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos en el presente, se tuvo conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas requirió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a través de sendos oficios, la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado, con el objeto de aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público a que tienen derecho los citados partidos políticos.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicó una sanción impuesta por el máximo órgano colegiado de este Instituto, al Partido del Trabajo, misma que no fue controvertida por el citado instituto político. En este sentido, el partido político involucrado contó con quince días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF	Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.

	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PT (1)	RS-01-14	\$73,148.91 \$73,148.91	N/A	N/A	\$73,148.91 \$73,148.91

Cabe señalar, que una vez vencido el plazo para que el partido político sancionado realizara el pago de las multas impuestas, y toda vez que incumplió con dicha obligación, el monto de la sanción se descontó de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose del partido político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto entregado en el trimestre
PT	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$2,204,783.17 (1)	\$6,906,945.15

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

Del mismo modo, dicha instancia ejecutiva informó a la Comisión que mediante diversos oficios, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

Por otro lado, este órgano colegiado tuvo conocimiento de un requerimiento formulado por el Jefe de Unidad Departamental de la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, relativa al financiamiento público y las ministraciones a los partidos políticos en el Distrito Federal. En consecuencia, se informa que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas remitió a la Secretaría Ejecutiva diversa documentación, en respuesta al mismo.

Se conocieron los recibos originales entregados por parte de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, por concepto de las

ministraciones de actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes, en su caso, al último trimestre del año dos mil trece, y del presente trimestre. Asimismo, que se remitieron a la Secretaría Administrativa recibos originales con correcciones solicitadas.

SEGUNDO TRIMESTRE 2014

En cuanto a las ministraciones éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-01-14 de fecha diez de enero de dos mil catorce, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil catorce. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de abril, mayo y junio del año en curso, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
PAN	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$17,225,054.46
PRI	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$15,878,908.32
PRD	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$27,538,426.11
PT	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$7,053,242.97
PVEM	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$6,209,057.82
MC	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$5,791,840.38
NA	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$6,285,134.37
T o t a l	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$85,981,664.43

Asimismo, se informa que durante el periodo de enero a marzo del año dos mil catorce, la Comisión tuvo conocimiento de las sanciones que han sido impuestas a los partidos políticos por el Consejo General de este Instituto Electoral, así como de las resoluciones a los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos por éstos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal y del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido, y a efecto de dar puntual seguimiento a las ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos en el presente, se tuvo conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas requirió a la Unidad

Técnica de Asuntos Jurídicos, a través de sendos oficios, la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado, con el objeto de aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público a que tienen derecho los citados partidos políticos.

Como resultado de estos trabajos, se aplicaron tres sanciones impuestas a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, mismas que no fueron controvertidas por los citados institutos políticos. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con quince días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRI (1)	RS-03-14	\$6,476.00 \$6,476.00	N/A	N/A	\$6,476.00 \$6,476.00
PRD (2)	RS-31-14	\$64,760.00	N/A	N/A	\$64,760.00
PT (3)	RS-32-14	\$64,760.00	N/A	N/A	\$64,760.00

Cabe señalar, que una vez vencido el plazo para que los partidos políticos sancionados realizaran el pago de las multas impuestas, y por dicha omisión, el monto de la sanción se descontó de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los institutos político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Abril	Mayo	Junio	Importe neto entregado en el trimestre
PRI	\$5,292,969.44	\$5,280,017.44 (1)	\$5,292,969.44	\$15,865,956.32
PRD	\$9,179,475.37	\$9,114,715.37 (2)	\$9,179,475.37	\$27,473,666.11
PT	\$2,351,080.99	\$2,286,320.99 (3)	\$2,204,783.17	\$6,842,185.15

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

En este sentido, dicha instancia ejecutiva informó a la Comisión que mediante diversos oficios, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

Por otro lado, se tuvo conocimiento que mediante oficio IEDF/DEAP/364/2014 del treinta de mayo de dos mil catorce, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización sobre los montos por saldar derivados de sanciones pecuniarias impuestas por este Instituto en el período que comprende del año dos mil trece a la fecha y la cantidad a la que ascienden cada una de ellas, únicamente de los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, lo anterior, en atención a petición expresa.

Asimismo, se conocieron los recibos originales entregados por parte de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, por concepto de las ministraciones de actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes, en su caso, al último trimestre del año dos mil trece, y del presente trimestre. Asimismo, que se remitieron a la Secretaría Administrativa recibos originales con correcciones solicitadas.

TERCER TRIMESTRE 2014

En este periodo se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-01-14 de fecha diez de enero de dos mil catorce, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil catorce. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los

primeros diez días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
PAN	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$17,225,054.46
PRI	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$15,878,908.32
PRD	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$27,538,426.11
PT	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$7,053,242.97
PVEM	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$6,209,057.82
MC	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$5,791,840.38
NA	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$6,285,134.37
Total	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$85,981,664.43

A través de los oficios IEDF/DEAP/437/14, IEDF/DEAP/531/14 e IEDF/DEAP/595/14, de fechas veintisiete de junio, treinta de julio y veintiocho de agosto, todos del año dos mil catorce, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General de este Instituto, en las que se ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos en el Distrito Federal y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado, a fin de poder aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, a que tienen derecho los citados partidos políticos.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicaron cuatro sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza; de las cuales, las primeras dos no fueron controvertidas por los citados institutos políticos, en el caso de los dos últimos institutos políticos una fue confirmada y la otra se modificó, ambas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF). En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con quince días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código correspondiente. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRI (1)	RS-36-14	\$146,066.81	N/A	N/A	\$146,066.81
		\$146,066.81			\$146,066.81
PRD (2)	RS-37-14	\$636,438.36	N/A	N/A	\$636,438.36
		\$212,146.12			\$212,146.12
MC (3)	RS-30-14	\$3,238.00	TEDF	TEDF-JEL-022/2014 (Confirmó)	\$3,238.00
NA (4)	RS-01-14	\$124,304.06	TEDF	TEDF-JEL-09/2014 (Modificó)	\$62,152.03
		\$186,456.07			\$186,456.07

Cabe señalar, que una vez vencido el plazo para que los partidos políticos sancionados realizaran el pago de las multas impuestas, y por dicha omisión, el monto de la sanción se descontó de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código aplicable, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los institutos políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
PRI	\$5,292,969.44	\$5,000,835.82 (1)	\$5,292,969.44	\$15,586,774.70
PRD	\$9,179,475.37	\$8,330,890.89 (2)	\$9,179,475.37	\$26,689,841.63
MC	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$1,927,375.46 (3)	\$5,788,602.38

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
NA	\$1,846,436.69 (4)	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$6,036,526.27

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

En este sentido, mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/443/14, IEDF/DEAP/532/14, e IEDF/DEAP/606/14, de fechas treinta de junio, treinta y uno de julio y primero de septiembre del año dos mil catorce, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto la entrega, mediante transferencia electrónica, de la ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

Asimismo, con oficio IEDF/DEAP/574/2014 de fecha diecinueve de agosto de dos mil catorce, se remitió a la Secretaría Administrativa los recibos originales entregados a esta Dirección Ejecutiva por parte de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, por concepto de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, correspondiente a los montos del financiamiento público entregados en los meses de julio, agosto y septiembre a los citados institutos políticos.

1. Con respecto a la Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

PRIMER TRIMESTRE 2014

En cuanto a las ministraciones éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-14, aprobado por el Consejo General de este Instituto, el diez de enero de dos mil catorce; mediante el cual, se determinó el

financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil catorce. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los institutos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de enero, febrero y marzo del año en curso:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Enero	Febrero	Marzo	
PAN	\$172,250.54	\$172,250.54	\$172,250.54	\$516,751.62
PRI	\$158,789.08	\$158,789.08	\$158,789.08	\$476,367.24
PRD	\$275,384.26	\$275,384.26	\$275,384.26	\$826,152.78
PT	\$70,532.43	\$70,532.43	\$70,532.43	\$211,597.29
PVEM	\$62,090.58	\$62,090.58	\$62,090.58	\$186,271.74
MC	\$57,918.40	\$57,918.40	\$57,918.40	\$173,755.20
NA	\$62,851.34	\$62,851.34	\$62,851.34	\$188,554.02
T o t a l	\$859,816.63	\$859,816.63	\$859,816.63	\$2,579,449.89

Sobre el particular, la Comisión tuvo conocimiento que mediante diversos oficios, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades específicas, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del dos mil catorce.

SEGUNDO TRIMESTRE 2014

En cuanto a las ministraciones éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-14, aprobado por el Consejo General de este Instituto, el diez de enero de dos mil catorce; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil catorce. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los institutos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de abril, mayo y junio del año en curso:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Abril	Mayo	Junio	
PAN	\$172,250.54	\$172,250.54	\$172,250.54	\$516,751.62
PRI	\$158,789.08	\$158,789.08	\$158,789.08	\$476,367.24
PRD	\$275,384.26	\$275,384.26	\$275,384.26	\$826,152.78
PT	\$70,532.43	\$70,532.43	\$70,532.43	\$211,597.29

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Abril	Mayo	Junio	
PVEM	\$62,090.58	\$62,090.58	\$62,090.58	\$186,271.74
MC	\$57,918.40	\$57,918.40	\$57,918.40	\$173,755.20
NA	\$62,851.34	\$62,851.34	\$62,851.34	\$188,554.02
T o t a l	\$859,816.63	\$859,816.63	\$859,816.63	\$2,579,449.89

Sobre el particular, la Comisión tuvo conocimiento que mediante diversos oficios, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades específicas, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año en curso.

TERCER TRIMESTRE 2014

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave ACU-02-14, aprobado por el Consejo General del IEDF el diez de enero de dos mil catorce; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil catorce. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los institutos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Julio	Agosto	Septiembre	
PAN	\$172,250.54	\$172,250.54	\$172,250.54	\$516,751.62
PRI	\$158,789.08	\$158,789.08	\$158,789.08	\$476,367.24
PRD	\$275,384.26	\$275,384.26	\$275,384.26	\$826,152.78
PT	\$70,532.43	\$70,532.43	\$70,532.43	\$211,597.29
PVEM	\$62,090.58	\$62,090.58	\$62,090.58	\$186,271.74
MC	\$57,918.40	\$57,918.40	\$57,918.40	\$173,755.20
NA	\$62,851.34	\$62,851.34	\$62,851.34	\$188,554.02
T o t a l	\$859,816.63	\$859,816.63	\$859,816.63	\$2,579,449.89

Además, mediante oficios identificados con las clave IEDF/DEAP/444/14, IEDF/DEAP/533/14, e IEDF/DEAP/607/14, de fechas treinta de junio, treinta y uno de julio y primero de septiembre del año dos mil catorce, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, por concepto de actividades específicas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

